

Número 238

**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para  
la Conservación de la Naturaleza**

**Resolución de la 7.ª Inspección Regional por la que se fija fecha para el levantamiento del acta de ocupación de la finca «El Coto», sita en el término municipal de Lorca, Provincia de Murcia.**

El día 29 de enero de 1986, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Lorca, se procederá a levantar el acta de ocupación de la finca «El Coto», propiedad de don Diego García Pérez.

La finca se expropia por aplicación del Real Decreto-Ley 11/73 y Decreto 3432/73, aprobatorio del Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal de la Cuenca de la Rambla de la Torrecilla de 27-1-72, y su Revisión de 12-3-77.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 8 de enero de 1986.—  
El representante de la Administración, Carlos Fernández-Martos.

Número 239

**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la  
Conservación de la Naturaleza**

**Resolución de la 7.ª Inspección Regional por la que se fija fecha para el levantamiento del acta de ocupación de la finca «La Alberquilla», sita en el término municipal de Caravaca de la Cruz, Provincia de Murcia.**

El día 30 de enero de 1986, a las once horas, en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se procederá a levantar el acta de ocupación de la finca «La Alberquilla», propiedad de don Juan Antonio Elbal y Hermanos.

La finca se expropia por aplicación del Decreto 1326/1977 (Ministerio de Agricultura), de 23 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 8 de enero de 1986.—  
El Representante de la Administración, Carlos Fernández-Martos.

Número 240

**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la  
Conservación de la Naturaleza**

**Resolución de la 7.ª Inspección Regional, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta de ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Lorca, Provincia de Murcia.**

El día 29 de enero de 1986, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Lorca, se procederá a levantar el acta de ocupación de las fincas «La Castellana», propiedad de don Lázaro Sánchez Girona; «La Castellana II», propiedad de doña Josefa Morales Crisol; «Las Tuelas y La Castellana», propiedad de doña Isabel Sánchez Girona, y «Los Pérez», propiedad de los Hermanos Fernández Jordán.

Las fincas se expropian por aplicación del Decreto n.º 3194/1976 (Ministerio de Agricultura), de 10 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia a 8 de enero de 1986.—  
El Representante de la Administración, Carlos Fernández-Martos.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 8539

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION A)**

**EDICTO**

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1986, a las once horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 229 de 1982, instados por el Banco Español de Crédito, contra don Mauricio Zarzuelo Martín y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

**Relación de bienes objeto de  
subasta:**

Vivienda letra E, piso primero o primera planta del edificio de que forma parte, ubicado en Murcia, Avda. 18 de Julio, de superficie construida 86,26 m<sup>2</sup>, incluidas participaciones comunes. Inscrita en el tomo 2.259, libro 973-6.º, folio 182, finca 7.965.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el supuesto de no concurrir postores a la (primera subasta), digo, referida segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de

marzo de 1986, también a las once horas en la misma sala de audiencias.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* \* Número 244

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 632/83, a instancias de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Antonio Monteagudo Campillo, en los que se señaló la

celebración de subastas señaladas para los días 21 de enero para la primera, 17 de febrero para la segunda y 13 de marzo para la tercera, se hace saber que el precio del tipo de la subasta se rectifica según nuevo informe valoración del perito quedando reducido a la suma de un millón doscientas ochenta y cinco mil pesetas, a los posibles postores interesados en la misma.

Murcia a 10 de enero de 1986.  
El Secretario.

\*\* Número 339

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE LORCA**  
**EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 106-85 a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre del Banco de Santander, S. A., vecino de Lorca, contra doña Catalina Rocha Tubio y don Joan Mazuación Fernández, vecino de Lorca y con domicilio en calle Auroros, 4, en reclamación de la suma de 600.894 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1986, y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 14 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.<sup>a</sup>—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.<sup>a</sup>—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Primero. — Urbana: Casa sin número en la diputación de Sutillena, de este término, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, terraza y patio. Ocupa una total superficie de doscientos treinta y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados, o sea, dieciséis metros un centímetro de fachada, catorce metros ochenta centímetros de fondo. Inscrita al folio 110 del tomo 1.403, finca número 29.917, inscripción 5.<sup>a</sup>. Valorada en cinco millones setecientas sesenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Segundo. — Urbana: Dos octavas partes indivisas de una franja de terreno que se dedicará a calle, en la diputación de Sutillena, de este término, que ocupa una total extensión superficial de ciento veintiocho metros cuadrados, o sea, cuatro metros de anchura por treinta y dos metros de longitud. Inscrita al folio 105 vuelto del tomo 1.403, finca número 29.918, inscripción 7.<sup>a</sup>. Valorada en setecientas treinta y tres mil quinientas pesetas.

Tercero. — Urbana: Finca número catorce, bloque B, local destinado a garaje en planta de semi-sótano, formado por una sola nave, al que se accede por medio de una rampa situada al Oeste del edificio sito en la urbanización Fransenca, Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una superficie construida de treinta y dos metros y sesenta centímetros cuadrados, lindando: derecha entrando, finca número trece; izquierda, depósito de agua, cuarto de contadores, de basuras y escalera, y fondo, zona común. Su cuota en la comunidad del edifi-

cio es de un entero cincuenta y siete centésimas por ciento. Asiento número 201, folio 25 vuelto del Diario 158, finca número 28.286 N de Registro de Lorca. Valorada en setecientas treinta y tres mil quinientas pesetas.

Cuarta. — Urbana: Finca número diecinueve, bloque B, local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble sito en la urbanización Fransenca, diputación del Campo, término de Aguilas, tipo B-2, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados y una útil de ciento nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, cocina, tendero, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terrazas. Linda: frente, Norte, mesetas de escalera y zona común; derecha entrando, izquierda y fondo, zona común. Su cuota en la comunidad del edificio es de seis enteros, noventa y dos centésimas por ciento.

Asiento número 201, folio 25 vuelto del Diario 158, finca número 28.296. Valorada en tres millones doscientas treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Viviendas: terrazo de 40 × 40 china media color rojo Alicante, pulido abillantado «in situ».

Carpintería de madera de embero, azulejos en baño y cocina de 15 × 15 hasta el techo serigrafía. Sanitarios en baños de porcelana vitrificada tiporoc. Pintura al temple liso en paredes y techos. Armarios empotrados. Instalaciones de puntos de color negro. Dos puertas de acceso principal y de servicio. Escalera de acceso del edificio sin cierres laterales. Años de antigüedad del edificio, seis. Valorado todo en tres millones novecientas sesenta y nueve mil pesetas.

Dado en Lorca a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.